



Municipalidad Distrital Simón Bolívar

Rancas - Pasco



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2025-MDSB

Simón Bolívar, 19 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMÓN BOLÍVAR.

VISTO:

Que, mediante Memorando N° 480-2025-GM/MDSB-PASCO, de fecha 15 de mayo de 2025, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 675-2025-OGA-GM-MDSB/PASCO, de fecha 15 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración; Informe N° 054-2025-UTIC-GAF/MDSB-PASCO, de fecha 14 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, con respecto a la aprobación del Manual de Usuario del Sistema Documentario bajo resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, a su turno, el Artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, define la dimensión de la autonomía política en el numeral 9.1. como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes.

Que, el Manual de Usuario del Sistema Documentario SISTRADO de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar tiene como objetivo principal mejorar la eficiencia en la Gestión de los documentos administrativos mediante la digitalización de los procesos, la automatización del seguimiento y la optimización del archivo de documentos. Además, este sistema facilita la organización, trazabilidad y acceso rápido a la información, lo que permite un control efectivo y seguro de todos los documentos, desde su creación hasta su archivo definitivo;

Que, mediante Informe N° 054-2025-UTIC-GAF/MDSB-PASCO, de fecha 14 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita la aprobación del Manual de Usuario del Sistema Documentario SISTRADO de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 675-2025-OGA-GM-MDSB/PASCO, de fecha 15 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 480-2025-GM/MDSB-PASCO, de fecha 15 de mayo de 2025, el Gerente Municipal, ordena emitir Acto Resolutivo, que aprueba el Manual de Usuario del Sistema Documentario SISTRADO de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas Constitución Política del Perú, numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Manual de Usuario del Sistema Documentario SISTRADO de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, el cual tiene como objetivo principal mejorar la eficiencia en la Gestión de los documentos administrativos mediante la digitalización de los procesos, la automatización del seguimiento y la optimización del archivo de documentos. Además, este sistema facilita la organización, trazabilidad y acceso rápido a la información, lo que permite un control efectivo y seguro de todos los documentos, desde su creación hasta su archivo definitivo, conforme al documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a las Unidades orgánicas competentes de la entidad, realizar las acciones para dar cumplimiento a la presente resolución, bajo responsabilidad.



Municipalidad Distrital Simón Bolívar

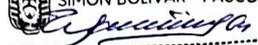
Rancas - Pasco



ARTICULO TERCERO. - CONFORME AL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, será responsabilidad administrativa civil o penal, del responsable del área usuaria, de los posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR por el Área Correspondiente que se notifique la presente Resolución de Alcaldía a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital Simón Bolívar, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes, **NOTIFIQUESE** a los interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMÓN BOLÍVAR - PASCO

Jaime W. ZELADA CHAMORRO
ALCALDE

